

MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 222

CONCEJO ABIERTO DE PIASCA

CVE-2014-16051 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 1/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	218,00	0,00	0,00	218,00
4	Transferencias corrientes	2.867,91	0,00	0,00	2.867,91
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	8.640,00	360,00	0,00	9.000,00
8	Activos financieros	0,00	1.400,00	0,00	1.400,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		11.725,91	1.760,00	0,00	13.485,91

GASTOS					
CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	925,44	0,00	0,00	925,44
3	Gastos financieros	100,00	0,00	0,00	100,00
4	Transferencias corrientes	1.041,16	0,00	500,00	541,16
6	Inversiones reales	9.659,31	11.919,31	9.659,31	11.919,31
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		11.725,91	11.919,31	10.159,31	13.485,91

CVE-2014-16051

MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 222

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Piasca, 10 de noviembre de 2014.

El presidente,
Emilio Besoy Roiz.

[2014/16051](#)

CVE-2014-16051